



ACUERDO 72/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUSPENDER LABORES EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, POR INACTIVIDAD LABORAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión Extraordinaria número ITAIGro/19/2022, de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Roberto Nava Castro, emitió por votación un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Que en apego al considerando que antecede y tomando en cuenta el oficio número SFA/SA/DGAyDP/DAyCA/043/2022, signado por el Ingeniero Oscar Francisco Herrera Vázquez, Director General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, quien informa que las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo, así como los distintos oficios de varios Sujetos Obligados del Estado, informan a este Órgano Garante que suspenderán labores los días 15 y 16 de septiembre de 2022, con motivo de la celebración del **“Aniversario de la Independencia de México”**.



Bajo ese contexto y tomado en cuenta la suspensión de labores decretada por el gobierno del Estado de Guerrero, es evidente la inactividad laboral por los sujetos obligados en la entidad.

IV.- Que al inicio del año, el Pleno de este Instituto aprobó el calendario de labores del año dos mil veintidós, el cual ya contempla la suspensión de labores del día 16 de septiembre del año 2022, como día inhábil, en consecuencia es necesario aprobar la suspensión del día 15 de septiembre de 2022 y contar con el sustento legal para determinar que dicho día es inhábil y poder suspender términos y plazo en la sustanciación de los Recursos de Revisión y Denuncia en ambas materias.

V.- Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, como órgano garante de los tópicos del acceso a la información y la protección de los datos personales, debe de tomar en cuenta la suspensión de labores de estos sujetos obligados y así evitar no comprometer estos derechos, en consecuencia homologa esta suspensión de labores para que no corran los plazo y términos para los sujetos obligados en nuestro Estado.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba suspender labores el día 15 de septiembre del año dos mil veintidós, así como la ratificación de suspensión del día 16 de septiembre de 2022, aprobado al inicio del año en el calendario de labores del ITAIGro. Por las razones expuestas en los considerando III, IV y V del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se comunica que en dicha suspensión no correrán los términos y plazos para subsanas los medios de impugnación (Recursos de Revisión y denuncias).



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/19/2022, celebrada el día catorce de septiembre del año dos mil veintidós, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

RUBRICA

M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
COMISIONADO PRESIDENTE

RUBRICA

LIC. FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ
COMISIONADO

RUBRICA

LIC. WILBER TACUBA VALENCIA
SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo número 72/2022, aprobado en sesión extraordinaria número ITAIGro/19/2022, de fecha 14 de septiembre de 2022.